## III. Otras disposiciones

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO 901/1969, de 22 de mayo, por el que se conceden honores fúnebres al excelentísimo señor Aaro\_Antti Pakasianti, Embajador de Finlandia en España.

Habiendo fallecido el excelentísimo señor Aaro Antti Pakas-lahti, Embajador de Finlandia en España, y deseando honrar au memoria con la consideración que merece, así como paten-tizar el amistoso sentimiento que profesa el pueblo español

a la nación finiandesa,
Vengo en disponer se tributen a los restos mortales del
excelentisimo señor Aaro Antti Pakaslahti los honores militares fúnebres debidos a su elevada condición de Embajador en

ejerciclo de una nación extranjera en España.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Vicepresidente del Gobierno, LUIS CARREBO BLANCO

## MINISTERIO DE HACIENDA

CORRECCION de errores de la Resolución de la Comisión Ejecutiva de la Junta de Inversiones por virtud de la cual se aprueba la Lista refundida hasta 31 de diciembre de 1968 de valores admiti-dos para inversiones de las Entidades de Crédito Cooperativo.

En la citada Lista, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 62, correspondiente al día 13 de marzo de 1969, primera columna de la página 3775, se ha observado un error, por omisión, al no incluir «Unión Industrial Bancaria, S. A.». entre los Bancos que en dicha Lista figuran, por lo que se transcribe a continuación la rectificación oportuna:

«Bancos Industriales y de Negocios (Bonos de Caja)».
«"Unión Industrial Bancaria, S. A.".—Al 4.75 por 100, emisiones 1964, 1965, 1966 y 1967».

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 17 de abril de 1969 por la que se pro-cede a la constitución, fusión y disolución de los Consejos Escolares Primarios que se detaluan y se aprueban los proyectos de Regiamento de los Con-sejos Escolares Primarios que se indican.

Ilmo, Sr.: Vistos los escritos de solicitud de constitución, fu-sión y disolución de Consejos Escolares Primarios, a cuyo efecto acompañan los correspondientes proyectos de Reglamento

nterno;
Vistos los proyectos de Reglamento que presentan diversos
Consejos Escolares Primarios a fin de dar cumplimiento a lo
dispuesto en la disposición adicional primera de la Orden ministerial de 23 de enero de 1967 («Boletin Oficial del Estado»

de 4 de febrero):

de 4 de febrero);
Teniendo en cuenta los favorables informes emitidos por la Inspección de Enseñanza Primaria y comprobado que los proyectos de Regiamento se encuentran conformes con la Orden ministerial de 23 de enero de 1967,
Este Ministerio ha resuelto:

Constituir les Consejes Escolares Primaries que a continuación se detallan:

cMontmany-Figaró», en el Municipio de Montmany (Bar-celona), con domicilio en avenida del Ceneralisimo, 30 (Ayun-tamiento), de ámbito local e integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria

Presidente efectivo: El Alcalde de Montmany. Secretario: Don José Tordera Agusti.

Vicepresidente: Don Eudaldo Rafart Sufié.
Tesorero: Don Jorge Canela Collell.
Vocales: El Inspector de Enseñanza Primaria de la Zona; el Sacerdote representante de la Parroquia; don Jorge Vila Corominas, en representación de los padres de familia del barrio de Vallcarcara; don Miguel Serra Pareras, en representación de los padres de familia del barrio o núcleo de Figuró; don José Barrera Valle, en representación de los padres de familia de Montropry.

milia de Montmany.

Asseres técnicos: Doña Isabel Pardal Garriga, en repre-

sentación de los Maestros.

«Nuestra Señora del Rosarios, en el Municipio de Pinos Ge-nii (Granada), de ámbito local e integrado en la siguiente

Presidente honorario: El Director general de Eusenanza

Primaria.

Presidente efectivo: El Alcalde Presidente del Ayuntamiento.
Secretario: El Maestro nacional que en su día se nombre.
Vocales: El Inspector de Enseñanza Primaria de la Zena;
el Director de la Agrupación Escolar de la localidad; don Silvestre Uceda Baena, Concelal del Ayuntamiento; don José López Rojas, Concejal del Ayuntamiento; el Maestro o Maestra con más antigüedad en la localidad; el vecino cabeza de familia con hijos en edad escolar que nombre el Presidente.

«Viuda e Hijos de Mateo Elua», en el Municipio de Los Balbases (Burgos), con domicilio en el barrio de La Encarnación, de ámbito local e integrado en la forma siguiente:

Presidente: Don Juan Elúa Mendiguren, Maestro de Primera Enseñanza

Secretario: Don Santiago Elúa Mendiguren, padre de fa-

milia.

Vocales: El Inspector de Enseñanza Primaria de la Zona; don José Antonio Salazar Celia, Sacerdote; don Eugenio Garcia Garcia, padre de familia; don Perfecto Méndez Prado, padre de familia; doña Mercedes Lafont Lopidana.

Se incluye como Vocal del Consejo al Inspector de Enseñanza Primaria de la Zona, no refiejado en el expediente de constitución, de acuerdo con lo dispuesto en el parrafo segundo del artículo quinto de la Orden ministerial de 23 de enero de 1967.

«San José», de «Hijos de Nazario González, S. A.», en el Municipte de Hentomín (Burgos), ubicado en la finca agropecuaria «La Cabafiuela», de ámbito local e integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza

Presidente efectivo: El Secretario del Consejo de la Empresa.

Vicepresidente: El Gerente de la Empresa. Vocales: El Inspector de Enseñanza Primaria de la Zona; el Capellán de la finca; un padre de familia con hijos en la Escuela del Consejo; la Maestra, que actuará como Secretario.

«Centro San José Obrero», de la Pía Unión de la Praterni-dad de Cristo, en el Municipio de Ceuta, con domicilio en Playa Benitez, de ámbito local e integrado en la forma siguiente:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria

Presidente efectivo: El Rector de la Pía Unión de la Frater-Vicepresidente: El Tesorero de la Pia Unión de la Fraterni-

dad de Cristo,

Vocales: El Delegado episcopal en la Pía Unión de la Fra-ternidad de Cristo; el Inspector de Enseñanza Primaria de la zona; un Maestro de las Escuelas dependientes del Patronato; dos padres de familia.

«Asociación Protectora de Subnormales de la provincia de Las Palmas», en Las Palmas de Gran Canaria, de ambito provincial e integrado en la forma siguiente:

Presidentes honorarios: El Director general de Enseñanza Primaria; el Presidente de la Mancomunidad Interinsular de Les Palmas y del Exemo Cabildo Insuiar de Gran Canaria. Presidente: El Presidente de la Asociación Protectora de Sub-

normales de Les Palmes.

normales de Las Palmas.

Vicepresidente: El Vicepresidente de la Asociación Protectora de Subnormales de Las Palmas.

Vocales: El Inspector Jefe de Enseñanza Primaria de la provincia; el Director escolar y de talleres del o los Centros de enseñanza que cree el Patronato; el Director del Centro de Diagnóstico y Orientación Terapéutica de la Jefatura de Sanidad; el Director de la Escuela Normal de Las Palmas; el Inspector provincial Médico del Seguro de Enfermedad; un representante de la Caja Insular de Ahorros de Gran Canaria; el Director de la Emisora Cultural de Canarias, Radio ECCA, o persona que le represente por él designada; el Médico asesor de la Asociación; el Jefe de la Inspección Médico Escolar; un